



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00783458- -UNC-ME#FCE/ EX-2023-00767976- -UNC-ME#FCE/ EX-2023-00772137- -UNC-ME#FCE/ EX-2023-00758654- -UNC-ME#FCE

VISTO:

Las notas elevadas por Docentes del Departamento de Estadística y Matemática, por las cuales solicitan autorización y licencia para participar en el "L Coloquio Argentino de Estadística (CAE) y VIII Jornada de Educación en Estadística 'Martha Aliaga' (JEE)", que se desarrollará en Mendoza, entre los días 03 y 06 de octubre de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Estadística y Matemática, del Instituto de Estadística y Demografía y de la Secretaría de Asuntos Académicos; Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al personal docente del Departamento de Estadística y Matemática, que se menciona seguidamente, a participar en el "L Coloquio Argentino de Estadística (CAE) y VIII Jornada de Educación en Estadística 'Martha Aliaga' (JEE)", que se desarrollará en Mendoza, otorgándoles licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (TO de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 03 al 06 de octubre de 2023:

Docente	Legajo	Cargo
Dr. Fernando García	34.709	Profesor Asociado DE
Esp. Andrea Fabiana Righetti	36.920	Profesora Asistente DSE
Dra. Norma Patricia Caro	28.951	Profesora Titular DE
Dra. Nancy Susana Stanecka	27.097	Profesora Titular DE

Art. 2°.- Disponer que por Dirección Económica Financiera de la Facultad se otorgue a los/las Docentes mencionados/as en el artículo precedente, en concepto de ayuda económica un (1) día de viático nacional.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

